

## bases

La Diputación Provincial de Jaén convoca en 2015 la decimosexta edición del premio “**EMPRENDE E INNOVA en desarrollo sostenible**”. Esta actividad persigue destacar y premiar las ideas y propuestas que fomenten y potencien la utilización de los recursos naturales propios de la provincia de Jaén mediante prácticas novedosas e innovadoras en el marco del respeto del medio ambiente y del desarrollo sostenible. Sus principales **objetivos** son:

- Incentivar y apoyar el diseño y la consolidación de **iniciativas particulares y empresariales** que contribuyan al desarrollo local sostenible de la provincia.
- Reconocer el esfuerzo, estímulo y éxito de las **empresas jiennenses** en el desarrollo económico, social y equilibrado de la provincia.
- Visibilizar el esfuerzo de **iniciativas empresariales femeninas y juveniles**, facilitando modelos de referencia para otras personas emprendedoras.



Diputación Provincial de Jaén  
Empleo  
Plaza de San Francisco, 2 - 23071 Jaén

[www.dipujaen.es](http://www.dipujaen.es)

XVI edición premio

# EMPRENDE E INNOVA

en desarrollo sostenible

Convocatoria 2015



## Categorías de premios y participantes

**Categoría "PROYECTO EMPRESARIAL"**, al cual podrán presentarse tanto personas físicas, de forma individual o colectiva, empadronadas en la provincia de Jaén, como empresas jiennenses constituidas con posterioridad al 31 de diciembre de 2012 y que presenten un proyecto de empresa innovador desarrollable o desarrollado, según el caso, en la provincia de Jaén.

**Categoría "EXPERIENCIA EMPRESARIAL"**, orientado a empresas jiennenses innovadoras que bajo cualquier forma jurídica, acrediten su constitución e inicio de la actividad con anterioridad al 1 de enero de 2013.

**Categoría "EMPRESA LIDERADA POR MUJERES"**, por la que se reconocerá la labor de las mujeres en empresas de la provincia que reúnan los requisitos generales de esta convocatoria y puedan acreditar que la empresa sea de mujeres, es decir que la mayoría del capital pertenezca a este grupo y/o que la plantilla de la empresa esté formada mayoritariamente por mujeres.

**Categoría "EMPRESA JOVEN"**, por la que se considerará la labor de las personas jóvenes menores de 35 años en empresas de la provincia que reúnan los requisitos generales de esta convocatoria y puedan acreditar que la empresa sea de personas jóvenes menores de 35 años, es decir que la mayoría del capital pertenezca a este grupo y/o que la plantilla de la empresa esté formada mayoritariamente por personas jóvenes menores de 35 años.

**Categoría "TRAYECTORIA EMPRESARIAL"**, dirigido a todas las empresas jiennenses, bajo cualquier forma jurídica, cuya trayectoria empresarial sobresalga por el desarrollo de innovaciones en el producto, en el proceso productivo, en la gestión y/o en la comercialización.

Existe la posibilidad de que cualquier persona física o jurídica, pública o privada, pueda proponer a empresas como candidatas a esta categoría.

## Dotaciones económicas

Los trabajos seleccionados por el Jurado recibirán los siguientes premios:

**1.ª categoría:** Trofeo y 4.000 €

**2.ª categoría:** Trofeo y 4.000 €

**3.ª categoría:** Trofeo y 4.000 €

**4.ª categoría:** Trofeo y 4.000 €

**5.ª categoría:** Trofeo y 2.000 €

## Jurado

### Presidente:

• Diputado de Empleo de la Diputación Provincial de Jaén o persona en quién delegue.

### Vocales:

- Directora de Empleo de la Diputación o persona en quién delegue.
- Directora de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación o persona en quién delegue.
- Responsable de la gerencia provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Jaén o persona en quién delegue.
- Presidente del Consejo Económico y Social o persona en quién delegue.
- Presidente de la Cámara de Comercio e Industria o persona en quién delegue.
- Presidente de la Confederación de Empresarios de Jaén o persona en quién delegue.
- Presidente de la Asociación de Jóvenes Empresarios de Jaén, o persona en quién delegue.
- Gerente de Geolit Parque Científico y Tecnológico, S.A., o persona en quién delegue.
- Rector de la Universidad de Jaén o persona en quién delegue.
- Delegada Provincial de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio o persona en quién delegue.
- Directora del Instituto Andaluz de la Mujer o persona en quién delegue.

## Criterio de valoración

– **En la 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª categoría:** originalidad del proyecto o idea; viabilidad global, innovación en desarrollo de nuevas técnicas de fabricación y venta, sistemas de producción, productos, etc.; fomento en desarrollo sostenible: aprovechamiento de recursos naturales endógenos de la provincia, eficiencia energética, respeto del medio ambiente, aplicación de buenas prácticas, etc.; empleo generado por el proyecto o negocio; y formación académica correspondiente en su caso. En la 1.ª categoría también se valorará la fase de desarrollo o/e implantación en la que se encuentre el proyecto presentado. En las categorías 3.ª y 4.ª se valorará, así mismo, las acciones de igualdad de oportunidades llevadas a cabo para sus recursos humanos tales como acciones que fomenten la conciliación de la vida laboral, personal y familiar, formación en igualdad, calidad en el empleo..., además se observará si la actividad se ejerce en un sector altamente masculinizado.

– **En la 5.ª categoría:** antigüedad de la empresa; innovación en los productos fabricados o comercializados, uso de nuevas técnicas de fabricación y venta, nuevos canales de comercialización, etc.; creación de empleo y empleo mantenido a lo largo de los años; fomento del desarrollo local sostenible; y contribución al desarrollo socioeconómico de la provincia.

Por el Jurado se formulará propuesta de concesión dentro del plazo de un mes desde la finalización del plazo de admisión de solicitudes. La propuesta de Resolución del Jurado se elevará al órgano competente de la Diputación Provincial de Jaén para su concesión dentro de los 15 días siguientes a la formulación de la misma.

## Documentación, lugar y plazo de presentación

1. Solicitud dirigida al Sr. Presidente de la Diputación Provincial y Ficha Básica según modelos normalizados para cada una de las 5 categorías, disponibles en [www.dipujaen.es](http://www.dipujaen.es)
2. Fotocopia compulsada del DNI y certificado de empadronamiento de todas las personas que planteen el proyecto de empresa innovadora (para la 1.ª categoría, cuando el solicitante o los solicitantes sean personas físicas).

3. Fotocopia compulsada del CIF de la empresa, del DNI del representante legal, escritura de constitución y estatutos (para la 1.ª categoría, cuando el solicitante sea persona jurídica y para la 2.ª, 3.ª, 4.ª categoría).
4. Justificación del inicio de actividad mediante modelo 036 de la Agencia Tributaria (para la 1.ª categoría, cuando la actividad esté iniciada y para la 2.ª, 3.ª y 4.ª categoría).
5. Copia de nóminas y TC1 y TC2 del último mes (para la 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª categoría, cuando existan trabajadores por cuenta ajena).
6. Declaración responsable firmada, según modelo, del cumplimiento de los requisitos necesarios para optar al premio en la modalidad de Trayectoria empresarial (sólo para la 5.ª categoría cuando la empresa candidata formule directamente su solicitud para la participación en la presente convocatoria). En caso de presentación de propuestas por persona física o jurídica, pública o privada, distinta de la que opta al premio, la Declaración responsable será requerida en un momento posterior a la presentación de la solicitud y con anterioridad a la formulación de la propuesta de concesión por el jurado.
7. Proyecto correspondiente, que constará como mínimo de una memoria explicativa explícita con extensión máxima de 50 folios formato DIN A-4, recogiendo los siguientes apartados (para las categorías 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª):
  - a) Denominación y ámbito de actuación.
  - b) Justificación.
  - c) Objetivos.
  - d) Metodología.
  - e) Descripción de acciones a desarrollar o desarrolladas.
  - f) Calendario de ejecución.
  - g) Medios e infraestructuras.
  - h) Número de trabajadoras y/o jóvenes menores de 35 años en el volumen total de la plantilla y funciones y tareas desempeñadas en el organigrama de la empresa.
  - i) Acciones de igualdad de oportunidades llevadas a cabo para sus recursos humanos.
  - j) Presupuesto detallado de gastos.
  - k) Resumen con los siguientes puntos: Sitio web de la empresa, originalidad del proyecto o idea, viabilidad global, fomento del desarrollo sostenible, aprovechamiento de recursos naturales endógenos provinciales, empleo generado y formación académica de promotores/as y trabajadores/as, distribución del capital entre hombres y mujeres, número de trabajadores desagregado por sexo y edad, tareas desempeñadas en la empresa por jóvenes y mujeres y acciones de igualdad de oportunidades llevadas a cabo.

Toda la documentación se presentará en un sobre, especificando en el mismo **EMPRENDE E INNOVA en desarrollo sostenible**, y categoría de premio por la que se concursa, en el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén o en cualquiera de los registros de sus Organismos Autónomos, o bien por alguno de los medios establecidos en el art. 38.4 Ley 30/92, de 26 de noviembre, a la siguiente dirección:

### Diputación Provincial de Jaén

Empleo

Ref.: Emprende e Innova en desarrollo sostenible

Plaza de San Francisco, 2. CP: 23071 JAÉN

El plazo para la presentación de los proyectos comenzará a contar a partir de la publicación de la convocatoria en el BOP y finalizará el 20 de octubre de 2015.

**Más información:** Telf: 953 248 000 Ext. 1321 Fax: 953 248 030

Correo electrónico: [ammarfl@dipujaen.es](mailto:ammarfl@dipujaen.es)

La participación en el premio supone la aceptación por parte de las personas participantes de las condiciones establecidas en las bases cuyo texto completo puede consultarse en: [www.dipujaen.es](http://www.dipujaen.es)

